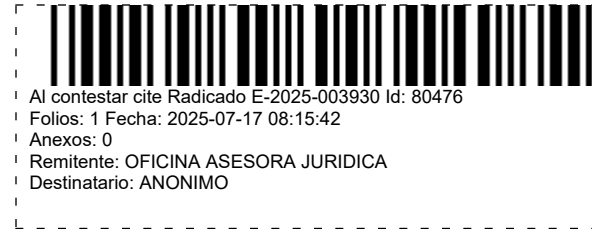


Bogotá, Colombia, 17 de julio de 2025

Señor (a/o)
ANONIM@



Ref. Respuesta a Derecho de Petición con radicado R-2025-03906 ID 80181

Cordial Saludo,

En atención a su derecho de petición, con el número el radicado que se indica en la referencia, de manera atenta nos permitimos informarle lo siguiente:

Respecto a qué medidas debe implementar para cumplir el análisis transaccional y los principios del Sagrilaft, respetuosamente nos permitimos indicar que no podemos definir estos lineamientos toda vez que corresponde al oficial de cumplimiento respecto del sector, la zona donde presta sus servicios y los proveedores y/o clientes identificar los riesgos que se puedan materializar respecto de las vulnerabilidades que presente su empresa.

Se debe tener en cuenta, que acorde a lo anterior y los lineamientos y políticas definidas en el manual de riesgos de la entidad la forma, los formatos y los reportes que se deben realizar, es obligación del área de riesgos y/o el oficial de cumplimiento identificar los pasos a seguir respecto de posibles amenazas internas que generen un riesgo reputacional, legal o de contagio ante la falta de medidas que mitiguen los riesgos de LAFT.

Por lo anterior, esta Unidad no puede indicar el procedimiento a seguir, toda vez que como se dijo anteriormente depende de la identificación, medición y control de los riesgos de su empresa.

De otra parte, es importante mencionar que los Sistemas de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT, SIPLAFT y/o SAGRILAFT), son los mecanismos que permiten a las entidades prevenir la pérdida o daño que pueden sufrir por su propensión a ser utilizadas como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, por sus clientes o usuarios; así cada **entidad debe crear, desarrollar y perfeccionar su propio SARLAFT** o sistema de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Cordialmente,

OFICINA ASESORA JURIDICA